

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entendié hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 25

Martes 31 de enero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios tope máximos de venta al público que regirán en esta provincia durante la semana del 30 del actual mes al 5 de febrero próximo.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Repollo	2,00	3,00
Cebollas	4,00	5,25
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos de arbitrios municipales.

Valladolid, 25 de enero de 1961.—El gobernador civil-delegado provincial.

209

DIPUTACION PROVINCIAL

Cobranza arbitrio provincial de Rodaje

Dando cumplimiento a lo que determinan las ordenanzas fiscales y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 25 del actual, se abre un plazo que empezará a partir del día 1 de febrero hasta el 10 de marzo del corriente año, para la recaudación voluntaria del arbitrio sobre Rodaje de Vehículos, año 1961.

De dicha recaudación voluntaria están encargados todos los señores agentes recaudadores de esta Corporación, que la

realizarán conforme al itinerario establecido para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado del primer trimestre del presente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 del actual, ajustando su proceder a las prescripciones establecidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 30 de enero de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

245

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Por la empresa constructora «Construcciones Hormigón y Edificaciones, S. A.» (C. H. E. S. A.), con domicilio en Valladolid, carretera de Villabáñez, sin número, y como adjudicataria de las obras de construcción de 600 viviendas de renta limitada de tipo social, cinco tiendas, dos grupos escolares, iglesia y urbanización, que constituyen el grupo «29 de Octubre», de esta ciudad, hubo de constituir fianza complementaria, a disposición del Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, por exceder del 10 por 100 la baja de la subasta, conforme al concurso-subasta celebrado ante dicha Superioridad el día 11 de junio de 1959, y habiendo ejecutado obra por un importe superior al 25 por 100 del presupuesto, solicita, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 84 del Reglamento de 24 de junio de 1955 para la ejecución de la Ley de 15 de julio de 1954, la devolución de la referida fianza complementaria constituida por importe de 467.617,99 pesetas, a cuyo efecto y en cumplimiento del requisito previo requerido por el precepto citado, se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio y que de este modo

puedan presentarse las consiguientes reclamaciones contra la citada empresa, si hubieran de hacerse, para lo cual se abre un plazo de treinta días naturales, a contar al siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, señalándose al efecto el domicilio de esta Delegación Provincial, sito en Gamazo, 28, primero.

Valladolid, 11 de enero de 1961.—El delegado provincial.

212—161

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Fernando Pascual Jáuregui, director-gerente de «Electra Popular Vallisolemana», S. A., con domicilio en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación en las proximidades del cruce de la carretera de Renedo con el ferrocarril de Madrid-Irún.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea eléctrica de circunvalación y con un trazado paralelo al ferrocarril Madrid-Irún, termina en el nuevo grupo de viviendas.

La línea atraviesa terrenos de particulares en término municipal de Valladolid.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de particulares afectados por la instalación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento

de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de enero de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

Relación de propietarios

TERMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Esteban Herrero y Ambrosio Fernández, Valladolid, Puente Encarnado, huerta.
2. Los mismos, id., id., línea a 220 V.
3. José Gorgojo, id., id., huerta.
4. El mismo, id., id., camino servicio.
5. El mismo, id., id., huerta.
6. Saturnino Alonso, id., id., id.

139-162

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de doble riego asfáltico en los kilómetros 9 al 12 de la C. C. de Medina de Ríoseco a Villalpando, adjudicadas, en su día, a «Bilbaína de Firmes Especiales, S. A.», se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 21 de enero de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

182-163

Terminadas las obras de riego asfáltico en la C. L. de Valladolid a Tórtoles, kilómetros 45 al 48 y 51 al 53, adjudicadas en su día a «Bilbaína

de Firmes Especiales, S. A.», se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 19 de enero de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

143-164

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PEÑAFIEL

Don Angel Escribano de la Torre, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura del cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 de enero, 12 de febrero y 19 del mismo mes, y hora de las diez de la mañana, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Juan Antonio Borja Jiménez, hijo de Lucas y de Rosario.

Julio Platero Lázaro, hijo de Julio y de Marcelina.

Fernando Granado Sánchez, hijo de Mariano y de Fernanda.

Jesús Ruiz Calvo, hijo de Eusebio y de Adelaida.

Cesáreo Arenales Arranz, hijo de Emilio y de Apolonia.

Luis Martín López, hijo de Teodosio y de María.

Juan José Hernández Barrul, hijo de José y de Remedios.

Jesús Alonso Flores, hijo de desconocido y de María.

Luis Alvarez Alonso, hijo de Daniel y de Justina.

Jose Adolfo Abad Peñacoba, hijo de Marcial y de María.

Peñafiel, 14 de enero de 1961.—El alcalde, A. Escribano.

223-165

PORTILLO

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas del aprovechamiento de resinación de los montes de estos propios «Tamarizo Nuevo», «Tamarizo Viejo» y «Corbejón y Quemados», por el adjudicatario «Unión Resinera Española», S. A., campaña forestal de 1959-60, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 25 de enero de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

204-166

RUEDA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1961, así como de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de los corrientes, 12 y 19 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana; apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Rueda, 21 de enero de 1961.—El alcalde, Aureliano Gatón.

Mozo que se cita

Angel Martín Hernández, hijo de Cosme y Julita.

205-167

SERRADA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo de 1961, en el caso 5.º del artículo 66 del vigente reglamento para Reclutamiento y Remplazo del Ejército, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de su representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre y en el de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, quedando advertidos que, si dejasen de hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Enrique Barniol Jarque, hijo de Manuel y Heliadora.

Rafael Alonso Obregón, hijo de Hipólito y María.

Serrada, 21 de enero de 1961.—El alcalde, José B. Martín.

222—168

VIANA DE CEGA

A los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las catorce horas, la primera subasta de 976 tocones del monte "Boca de Cega", número 59 del Catálogo, equivalentes a 133,050 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de siete mil novecientas ochenta y tres pesetas (7.983).

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones, así como de los demás documentos que integran el referido expediente, estarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, todos los días laborables de diez a catorce horas. Los pliegos se admitirán con la iniciación del presente anuncio, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días hábiles de la primera, en la misma tasación y con los mismos requisitos.

Viana de Cega, 26 de enero de 1961. El alcalde, Pedro Pérez Casares.

221—169

VILLAFRECHOS

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, las de Administración del Patrimonio Municipal y las de Valores independientes y auxilia-

res de ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes, según se dispone en el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Villafrechós, 24 de enero de 1961.—El alcalde, Manuel Loya.

218—170

VILLAGARCÍA DE CAMPOS

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante un plazo de quince días, padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Villagarcía de Campos, 24 de enero de 1961.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

200—171

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Ignorándose el paradero de los mozos del remplazo de 1961 alistados por el cupo de este pueblo, que a continuación se relacionan, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan por sí representantes debidamente autorizados los días 12 y 19 de febrero próximo a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y al acto de declaración de soldados.

MOZOS QUE SE CITAN

Braulio Viñas Gangoso, hijo de Florencio y Guadalupe, que nació en Villagarcía de Campos el día 8 de abril de 1940.

Victoriano Maestro de la Rosa, hijo de Victoriano y Benita, que nació en Villagarcía de Campos el día 18 de abril de 1940.

Villagarcía de Campos, 24 de enero de 1961.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

202—172

VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos en las fincas de este Ayuntamiento, y por el tipo de tasación siguiente:

1. Prado del "Tejadillo", de 4 hectáreas y 88 áreas; valorado en 10.000 pesetas.

2. Prado del "Chapazal" o "Tejadillo", de 10 hectáreas y 32 áreas; valorado en 22.500 pesetas.

3. Prado al "Chapazal", de 17 hectáreas y 81 centiáreas; valorado en 7.000 pesetas.

4. Prado a los "Villares", de 22 hectáreas y 95 áreas; valorado en 50.000 pesetas.

5. Prado a los "Angostos", de 23 hectáreas y 94 áreas; valorado en 48.000 pesetas.

6. Eras "Marquesas", de una hectárea y 50 áreas; valorado en 2.000 pesetas.

7. Prado a "La Compuerta" y pastos del canal del Molino, desde el Puente de Madera al mismo Molino, titulado de "Abajo", de 3 hectáreas; valorado en 4.000 pesetas.

Total de la tasación, 143.000 pesetas.

El tiempo de duración de este contrato comprenderá desde el tercer día siguiente a la adjudicación hasta el 31 de diciembre del año actual, prorrogable por una anualidad si cualquiera de las partes contratantes no lo interesa antes del día 10 de diciembre.

Los licitadores podrán optar a todas o cada una de las parcelas depositando en el acto de la presentación de los pliegos una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación de las fincas que interese subastar o acompañando al pliego recibo que acredite la entrega de tal cantidad en la Depositaria municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y bajo sobre cerrado y lacrado, en la que conste las parcelas que intenten licitar, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, acompañando los documentos previstos en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario hará efectivo el importe de los lotes asignados en la siguiente forma:

a) El 20 por 100 del remate en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

b) El 40 por 100 el día 30 de junio de 1961.

c) El 40 por 100 restante el día 30 de noviembre del mismo año.

Se establece como fianza el importe del 10 por 100 señalado para tomar parte en la subasta, el cual quedará sujeto a tales efectos en cada uno de los adjudicatarios para responder del cumplimiento del contrato, siendo liquidada al realizar el pago del último plazo.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifies-

to en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, hasta la fecha de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del siguiente día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante una mesa constituida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario, adjudicándose a la proposición económica más ventajosa, con carácter provisional, y transcurridos cinco días sin haberse interpuesto reclamación, se hará por la Alcaldía con carácter definitivo, suscribiéndose el correspondiente contrato.

Villavicencio de los Caballeros, 25 de enero de 1961.—El alcalde, Procopio Pachón

206—173

VIMBRE A CARGO
DEL C. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 252 de 1960, se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, a instancia de La Arcillera (Sucesores), entidad comercial domiciliada en esta capital, contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, sobre pago de 1.956 pesetas de principal, 23,75 pesetas de intereses vencidos y 2.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a instancia de la parte actora, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Una máquina fresadora, marca "Victoria", accionada con un motor de 2 HP.; valorada en 20.000 pesetas.
2. Un torno mecánico, marca "Victoria", de uno y medio m. de entrepuntos; valorado en 22.000 pesetas.
3. Una máquina de soldar eléctrica, sin marca; valorada en 2.000 pesetas.
4. El derecho de arrendamiento y traspaso del taller de reparación de

automóviles, sito en la calle Cerrada, número 2, de cuyo inmueble es propietaria doña Brígida Cortijo, domiciliada en Ciguñuela; valorado en 10.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Que la aprobación del remate se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, en cuanto al derecho de traspaso, adquiriendo el rematante del mismo las obligaciones establecidas en dicha Ley.

Cuarta.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del ejecutado don Gaudencio Rodríguez Esteban, domiciliado en Cerrada, número 2, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Angel Mingo.

246—174

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Oviedo y León, para la busca y detención del procesado Juan Rodríguez Rubiera, en sumario número 235 de 1959, sobre estafa, del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en atención en que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

216

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Salgueiro Vaz; Enrique, de 28 años, casado, natural y vecino de Vigo, que tuvo su domicilio en dicha ciudad, Barrio Ribadavia, 2.ª Travesía, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, acordado en el sumario número 44 de 1960, sobre imprudencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares, y se encarga a la Policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión donde el mismo sea habido.

Dado en Peñafiel, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

120

ANUNCIOS OFICIALES

NOTARIA DE MOTA DEL MARQUES

Yo, don Leopoldo Martínez de Salinas Sabando, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordesillas, como sustituto de la Notaría de Mota del Marqués.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Filemón Cabello Ares, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para la finca sita en término de Villardefrades y su pago de Socuellos, a la izquierda de la carretera de Madrid a La Coruña, denominada «La Perfecta Campesina».

En Mota del Marqués, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno. Leopoldo Martínez de Salinas.

234—175

VIMBRE A CARGO
DEL C. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL